



21-17622SAG-2

**SINDICATO de  
TRABAJADORES  
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe  
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 21 de abril de 2022

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. Rafael Gutiérrez

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, respectivamente, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677, comparecemos y decimos:

Ante el escrito presentado por las autoridades del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de Santa Fe, donde se solicita expresamente se restrinja el otorgamiento de las licencias previstas en el artículo 221 de la ley 10.160 (L.O.T.) a todos/as los integrantes de este Poder Judicial; nos vemos obligados a señalar que este Sindicato, sabe y a la propia Corte Suprema le consta, que las Licencias previstas por la mencionada norma, han sido y son otorgadas en forma **absolutamente criteriosa y además son saludables para el funcionamiento del Poder Judicial.**

Ello dado a que, el uso de esta facultad por parte del inmediato superior, no ha entorpecido el desenvolvimiento de las tareas encomendadas, ni generado algún inconveniente en la administración de justicia.



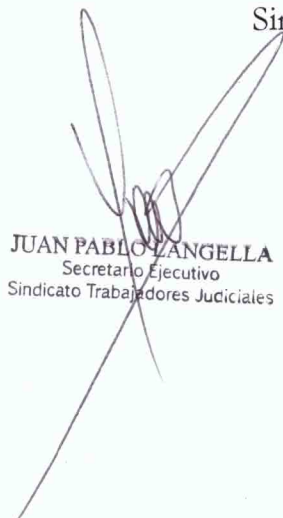
Resulta llamativo, que al día de hoy nuevamente se intente menoscabar derechos laborales que le asisten a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de este Poder Judicial.

Entendemos que tal escrito conlleva un agravio innecesario a los titulares de oficina, que meritan en cada oportunidad conforme a su facultad su otorgamiento.

Es por ello que solicitamos, a V.E. y por su intermedio a la Corte Suprema de Justicia en su conjunto, se desestime tal requerimiento y en modo alguno se restrinja el uso del mandato legal al que todos estamos obligados a cumplir.

De prosperar la inquietud de los auxiliares de justicia nos preguntaremos, en qué lugar ha quedado la seguridad jurídica que emana de la ley y si una corporación puede con ella.


Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.

  
JUAN PABLO LANGELLA  
Secretario Ejecutivo  
Sindicato Trabajadores Judiciales



  
JORGE PERLO  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores Judiciales



  
SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO  
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA